

# Influenza aviar levemente patógena (aves de corral), México

Imprimir Cerrar

Información recibida el 11/02/2016 desde Dr Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez, Director General de Salud Animal, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación, Mexico, México

#### Resumen

Tipo de informe	Informe de seguimiento No. 1(Informe final)
Fecha del inicio del evento	24/07/2015
Fecha de confirmación del evento	10/08/2015
Fecha del informe	11/02/2016
Fecha de envio del informe a la OIE	11/02/2016
Fecha del cierre del evento	23/09/2015
Motivo de la notificación	Aparición por primera vez de una enfermedad de la Lista de la OIE
Manifestación de la enfermedad	Infección sub-clínica
Agente causal	Virus de la influenza aviar levemente patógena
Serotipo	H5N2
Naturaleza del diagnóstico	Pruebas de diagnóstico de laboratorio avanzadas (ej. virología, microscopía electrónica, biología molecular e inmunología)
Este evento concierne	una zona definida dentro del país
Informes relacionados	Notificación inmediata (14/08/2015) Informe de seguimiento Nº 1 (11/02/2016)

Focos	No hay nuevos focos en este informe	
-------	-------------------------------------	--

## **Epidemiología**

Fuente del o de los focos u origen de la infección	Desconocida o no concluyente
Otros detalles epidemiológicos / comentarios	La totalidad de las aves de la unidad de producción afectada fueron destruidas. Se realizó la disposición de los cadáveres, la limpieza y desinfección de las instalaciones y la vigilancia centinela. Las aves centinelas fueron muestreadas obteniendo resultados negativos y sacrificadas posteriormente. La cuarentena de la unidad de producción fue levantada el 27 de noviembre de 2015.

### Medidas de Control

Restricción de los movimientos en el interior del país
Tamizaje
Desinfección de áreas infectadas
Cuarentena

Medidas implementadas	Sacrificio sanitario
	Eliminación oficial de canales, subproductos y desechos de origen
	animal
	Zonificación
	Vacunación prohibida
	Ningún tratamiento de los animales afectados
Medidas para implementar	Ninguna otra medida

## **Informes futuros**

El episodio ha sido resuelto. Ningún otro informe será enviado